

.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en los Boletines Oficiales de, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a vender el inmueble que se describe en la oferta que se acompaña, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposiciones y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el

art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sea de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento o por persona habilitada al efecto.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Fuengirola, 6 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, Luis Pagán Saura.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expropiación forzosa con urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera núm. 14.538 denominada Inés M.º I en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva).

En acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera núm. 14.538 denominada Inés M.º I, situada en el término municipal de Santa Olalla del Cala (Huelva), cuyo titular es la entidad mercantil Murinmar, S.A., cuya relación se detalla al final, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE 17.12.54) y 56 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE 20.6.57).

A fin de dar cumplimiento a los receptuados en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente edicto, se convoca a los interesados que figuran en la lista adjunta, para proceder al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, que tendrá lugar a las once horas del día 17 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, no obstante si algún interesado lo solicita el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o bien mediante representante legal debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (Certificado de Registro de la Propiedad, Escritura Pública) y recibos de los dos últimos años del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los interesados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RELACION DE INTERESADOS. BIENES Y DERECHOS

Interesados	Bienes y derechos	Término
Extracciones Tomiño, S.L.	19,829 Hectáreas de la finca 4.111, Registro de la Propiedad de Arcena	Santa Olalla del Cala
D. Manuel Delgado Jiménez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
Dña. Angela J. Martínez Pavón	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
Dña. Florinda Delgado Martínez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala
D. Antonio Delgado Martínez	Servidumbre de paso sobre finca anterior	Santa Olalla del Cala

Objeto de la expropiación: 19,829 hectáreas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena en el tomo 1234, libro 63 de Santa Olalla del Cala al folio 224, finca núm. 4.11.

Los linderos de la finca a expropiar son los siguientes: Norte con la propiedad de D. Pedro María Gragera de León Gragera; Sur con la carretera de Santa Olalla del Cala a Real de la Jara; Oeste con la finca propiedad de D. Luis Muñoz Pelayo y Este con la propiedad de D. Pedro María Gragera de León Gragera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 416/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER: que por Resolución de 28 de diciembre de 1993 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Vega»; Expediente núm. 40.257; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: 6; Términos Municipales afectados: Cuevas del Almanzora; Solicitante: Sociedad San Florida, S.L. con domicilio en 08007 Barcelona. C/ Diputación, núm. 268 Pral.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-4001: JA-350, Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelas; V-4034: JA-383, El Saucejo (Sevilla) y Málaga y V-4040: JA-389, Olvera (Cádiz) y Málaga, integradas en el expediente de sustitución EC-JA-54. (PP. 982/94).

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de la empresa Automóviles Casado, S.A., por la cesión de su anterior titular D. José Ranea Ortega. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de construcción Acondicionamiento en la C-3312 de La Rambla a la intersección con la CN-321. (JA-2-CO-162).

Aprobado técnicamente con fecha 11 de marzo de 1994, por el Ilmo. Sr Director de Infraestructura y Servicios del Transporte, el Proyecto de Construcción que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrá formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el proyecto expuesto al público en los Excmo. Ayuntamientos de Santaella, Montalbán, La Rambla y Montilla, y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.º de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-135).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de abril de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-135. «Acondicionamiento de la carretera H-501 de Aracena a Campofrío. Tramo: Aracena-Río Odiel, p.k. 23,00 al 38,90», cuya proyecto fue aprobado con fecha 7 de octubre de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figurán en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aracena los días 10 y 11 de mayo de 1994, en horas de 10,30 a 13, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar m ²
2	D. Rafael Pérez Márquez	Dehesa	1.750
		Valla	12 m.l.
		Cancela	1
3	D. Juan del Cid Calonge	Dehesa	5.430
4	D. Manuel Márquez Martín	Dehesa	250
5	D. Manuel González Cabello	Dehesa	142.510
		Valla	2.220 m.l.
		Cancela	1
6	Ayuntamiento de Aracena	Basurero	9.980
		Valla	140 m.l.
7	D.º Pilar Alonso	Eucalipto	25.750
8	D.º Matilde Morales Alonso	Valla	600 m.l.
		Dehesa	36.345
9	D. Manuel Alfonso Rodríguez	Valla	1.004 m.l.
		Eucalipto	28.854
		Pino	8.256
10	D. Emilio Jiménez	Dehesa	33.224
		Valla	1.600 m.l.
		Dehesa	35.916
		Valla	260 m.l.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1575/93).

Información pública para alegaciones al plan parcial P-15 (entre callejón de las Vacas y F.F.C.C. Bobadilla).